



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N°064-2023-FCCE-UNACH

Chota, 28 de febrero de 2023

VISTO:

La Carta N°011–2023–SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 17 de febrero de 2023; el Memorando N°060–2023–UNACH/CFCCE., de fecha 20 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el Artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Asimismo, el Artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el Artículo 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, señala como Atribuciones del Decano: (...) b) Dirigir administrativamente la Facultad. c) Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado. (...) l) Firmar y disponer la publicación de las resoluciones de la facultad, (...).

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 345- 2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, señala que las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, en el literal b) del artículo 61 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, sobre las funciones del decanato, establece que es función dirigir académicamente y administrativamente la facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, unidades de investigación y unidades de posgrado.

Que, mediante carta N° 011–2023–SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 17 de febrero de 2023; suscrito por el Subcoordinador de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, hace llegar solicitud para que se emita reconocimiento mediante acto resolutivo a docentes por su desempeño académico y profesional durante el semestre académico 2022 I y 2022 II.

Que, mediante Memorando N° 060–2022–UNACH/CFCCE., de fecha 20 de febrero de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza a Secretaría Académica autorizo elaborar resolución de reconocimiento a docentes por su desempeño académico y profesional durante el semestre académico 2022-I y 2022-II.

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Reconocer y Felicitar a los docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota por su desempeño académico y profesional durante el semestre académico 2022-I y 2022-II según detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N°064-2023-FCCE-UNACH

Chota, 28 de febrero de 2023

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	DEPARTAMENTO
01	Dr. William Martín Chilón Camacho	Ordinario Principal	Contabilidad
02	Dr. Cs. Jorge Alejandro Tejada Carrera	Ordinario Principal	Contabilidad
03	Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz	Ordinario Principal	Contabilidad
04	Dr. Milord Idrogo Gálvez	Ordinario Asociado	Contabilidad
05	Mag. Daniel Jesús Castro Vargas	Ordinario Auxiliar	Contabilidad
06	Dr. Edi Rojas Campos	Ordinario Auxiliar	Contabilidad
07	Dr. Jhonner Mejía Huamán	Ordinario Auxiliar	Contabilidad
08	Dr. Wilder Omar Vargas Campos	Ordinario Auxiliar	Contabilidad
09	Mta Cs. Sara Judith Terán Leiva	Ordinario Auxiliar	Contabilidad
10	Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez	Ordinario Auxiliar	Contabilidad
11	Mag. Ges. Edgar Alexander Dávila Tarrillo	Ordinario Auxiliar	Contabilidad
12	Dr. Oscar Tarrillo Saldaña	Contratado	Contabilidad
13	M. Cs. Fanny Del Rocío Idrogo Vásquez	Contratado	Contabilidad
14	Mag. Ricardo Alvarez Gurreonero	Contratado	Contabilidad
15	Mag. Juan Martín Medina Vásquez	Contratado	Contabilidad
16	Dra. Lita Elvira Saldaña Dávila	Contratado	Contabilidad
17	Mag. Yonel Delgado Requejo	Contratado	Contabilidad
18	Mag. Tattiana Katherine Fernández Miranda	Contratado	Contabilidad
19	Mag. Carlos Evitt Tapia Idrogo	Contratado	Contabilidad

Artículo segundo: Notificar la presente Resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH, Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH, Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH, Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo tercero: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).

Artículo cuarto: Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. William Martín Chilón Camacho
COORDINADOR
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



Mg. CPC. Daniel Jesús Castro Vargas
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

C.c./

- Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.
- Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.
- Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH.
- Unidad de Investigación FCCE-UNACH.
- Secretaría Académica FCCE-UNACH.
- Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
- Archivo.